



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	IVÁN FELIPE GARCÍA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01117 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita sea corregido el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, toda vez que en el mismo se incurrió en un yerro al digitalizar el valor por concepto de intereses corrientes.

Al respecto de la solicitud de corrección el artículo 286 del Código General del Proceso dispone:

“ Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

Ahora bien, teniendo en cuenta que efectivamente en el auto del 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago, se incurrió en un error al plasmar el valor de los intereses corrientes, es procedente corregir dicha providencia, conforme la norma precitada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el literal b del numeral primero de la parte resolutive del auto que libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, proferido el 16 d noviembre de 2021, el cual quedará así:

"b. Por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M.L (\$12.888.029) por concepto de intereses corrientes, causados desde el 19 de junio de 2020, hasta el día 29 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: En lo demás la providencia se mantendrá incólume.

TERCERO: Se ordena notificar este auto conjuntamente con el mandamiento de pago, de manera personal a la demandada.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 164 (E)** Hoy **1 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **963460ea7fa1ea69be520e200e13295136d5b01324862621a1acb89ca7e17f46**

Documento generado en 30/11/2021 09:16:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>